

RESOLUCIÓN NO. 0081

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local; así como el oficio No. 020 AJ GMT del 28 de Enero del 2005, mediante el cual la Procuraduría Síndica emite informe favorable con respecto al subdivisión del lote de terreno propiedad del señor ingeniero José Vargas Muñoz, por estar de acuerdo con la Ordenanza de Regulación Urbana,

RESOLVIÓ

Aprobar la subdivisión del lote de terreno 2-B, Manzana 11, ubicado en la Calle Sucre, Barrio Central, Urbanización Cecilia Cevallos, propiedad del señor ingeniero José Vargas Muñoz, con la condicionante de que el lote No. 2-A cuya superficie total es de 44.04 m², no podrá ser enajenada a ninguna persona que no sea el colindante Dr. Ángel Dávila y una vez hecha la transferencia se integrará al predio formando un solo cuerpo.

Tena, febrero 12 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Planificación
Ing. José Vargas
Dr. Angel Dávila
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0082

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 21 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El memorando No. 062-JAP-2005 del 10 de marzo del 2005, suscrito por el ingeniero Geovany Navarrete, Jefe de Agua Potable del Gobierno Municipal de Tena, quien solicita la revisión de las sanciones contempladas en el Reglamento que Regula la Ordenanza para el Servicio de Agua Potable,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda al estudio y análisis integral de la Ordenanza para el Servicio de Agua Potable así como su Reglamento e informen para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, abril 04 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica
J. Agua Potable
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0083

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 21 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El memorando No. 063 DP del 17 de marzo del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, quien solicita el estudio y aprobación del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales referente a la Sección IX de las Vías y Sección III de las Definiciones.

RESOLVIÓ

Aprobar en primera la Reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, referente a las Secciones III de las Definiciones y IX de las Vías y remitir a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local para su análisis e informe previo la aprobación en segunda por parte del Concejo en pleno.

Tena, abril 04 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local
Asesoría Jurídica
D. Planificación
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0084

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 21 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El memorando No. 100 DF del 23 de febrero del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual solicita la reforma al Art. 14 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias,

RESOLVIÓ

Enviar la propuesta a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda al estudio y análisis, al igual que el contenido de todo el Reglamento e informe para conocimiento del Concejo.

Tena, abril 04 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de administración y Finanzas
Asesoría Jurídica
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0085

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 21 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 21 de marzo del 2003, suscrito por el señor Concejal Bolívar Núñez, mediante el cual propone la Reforma a la Ordenanza Municipal de Condecoraciones,

RESOLVIÓ

Aprobar en Primera y remitir la propuesta de Reforma a la Ordenanza Municipal de Condecoraciones, a la Comisión Permanente de Educación, a fin de que realice el estudio e informe previo la aprobación en segunda por parte del Concejo en pleno.

Tena, abril 04 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Educación
Asesoría Jurídica
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0086

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 21 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No. 041 DPMBNS del 04 de febrero del 2005, suscrito por el profesor Salvador Suasnavas, Director Provincial de Bienestar Social de Napo, mediante el cual solicita que el Concejo apruebe se conceda en comodato para un periodo de 50 años, un espacio físico de cinco hectáreas de terreno a fin de destinarlos al macroproyecto de construcción de los edificios administrativo y de servicio social,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, abril 04 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local

Asesoría Jurídica

Dirección Provincial de Bienestar Social

Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0087

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No. 126-STPN del 01 de marzo del 2005, suscrito por el señor Hugo Landázuri Jurado, Secretario Técnico Provincial del ECORAE Napo, mediante el cual solicita se legalice el Adendum del Convenio a suscribirse entre esa Entidad y el Consejo Cantonal de Salud, para la entrega de \$ USD. 20.000,00 destinados a la adquisición de una canoa ambulancia; que el artículo 64 numeral 1) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que es atribución del Concejo ejercer la facultad legislativa cantonal a través de ordenanzas, acuerdos o resoluciones,

RESUELVE

Autorizar al señor Alcalde en calidad de Presidente del Consejo Cantonal de Salud y al señor Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Adendum del Convenio con el ECORAE, para la consecución de un aporte de \$ USA. 20.000,00, que estarán destinados a la adquisición de una canoa ambulancia para servicio comunitario.

Tena, abril 12 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Consejo Cantonal de Salud
ECORAE Napo
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0088

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

La propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional presentada por la Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación (SENADER), mediante la cual esta Entidad se compromete a financiar la ejecución de varios proyectos para el servicio de la comunidad por el monto de USA. 730.229,79; que, de conformidad al Art. 3 del Decreto Ejecutivo No. 522, promulgado en el registro Oficial No. 118 del 10 de julio del 2003, determina que es atribución de la SENADER, celebrar convenios relacionados con la actividad deportiva nacional, de conformidad con las normas legales; que, el Art. 12 numeral 16) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son fines del Municipio promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas y privadas,

RESUELVE

A) Ratificar lo actuado por los señores Alcalde y Procurador Síndico en la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación (SENADER), para financiar la ejecución de los siguientes proyectos que estarán al servicio de la comunidad:

- 1.- Construcción de una piscina semiolímpica y áreas de recreación en el Instituto Tecnológico Tena, de la ciudad de Tena, por USD. 400.909,26.
- 2.- Construcción de cerramiento, camerinos, baterías sanitarias y cubierta del estadio de Puerto Napo, cantón Tena, por USD. 58.675,33
- 3.- Construcción de una cancha cubierta y graderíos en la escuela San Antonio, cantón Tena por USD. 58.453,01
- 4.- Construcción de una cancha cubierta en la Federación Deportiva Provincial de Napo, en el barrio Central de la ciudad de Tena, por USD. 108.701,66
- 5.- Construcción de una cancha cubierta y graderíos en la Comunidad de Huayrayacu, cantón Tena, por USD. 45.039,42

6.- Construcción de una cancha cubierta y graderíos en el Barrio San Luis, ciudad de Tena, por USD. 58.451,11,

TOTAL.....USD. 730, 229,79

B) Sugerir al señor Alcalde realice las gestiones necesarias ante la SENADER para viabilizar y ver la factibilidad de la firma de un Adendum al presente Convenio, a fin de que este Organismo del Deporte asuma los costos del 12% del IVA, 2% el Patronato Municipal de Amparo Social y el 3% por la Tasa de Servicios Administrativos.

Tena, abril 12 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Dirección de Obras Públicas
SENADER
Instituto Tena
Junta Parroquial de Puerto Napo
Escuela San Antonio
Federación Deportiva Provincial de Napo
Dirigencia Comunidad Huayrayacu
Dirigencia Barrio San Luis
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0089
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No, 014 del 14 de marzo del 2005, suscrito por el señor Samuel Shiguango, Jefe de Desarrollo Rural Integral y la ingeniera Narcisa Sánchez, Técnica de la Unidad de Agua Potable del Gobierno Municipal de Tena, quienes solicitan al Concejo aprobar la suscripción de los convenios específicos con el Programa MIDUVI – PRAGUAS, a fin de proceder con los procesos de contratación para ejecutar los proyectos de sistemas de agua potable y saneamiento en las comunidades contempladas en la primera fase,

RESUELVE

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la firma del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Programa MIDUVI – PRAGUAS, para la ejecución de proyectos de dotación de sistemas de agua potable y saneamiento en las comunidades determinadas en el paquete de la primera fase.

Tena, abril 12 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
J. Sistemas de Agua
J. Desarrollo Rural Integral
Proyecto MIDUVI – PRAGUAS
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0090
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El Proyecto de Convenio ***“Uso Económico de la Biodiversidad”*** propuesto suscribirse entre la Dirección Provincial Agropecuaria de Napo y el Gobierno Municipal de Tena, para producir bienes intermedios y finales con el uso de especies forestales nativas amazónicas dirigidas al mercado nacional y la exportación,

RESUELVE

Remitir dicha propuesta de convenio a la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, para su análisis e informe previa la aprobación del Concejo en pleno.

Tena, abril 12 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Desarrollo Productivo
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Proyectos
Dirección Agropecuaria de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0091
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

La propuesta de Convenio presentada por la Fundación Ayuda en Acción España – Delegación Ecuador y la Fundación Solidaridad Ñucanchi Yanapay, para la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario.

RESUELVE

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la suscripción del referido convenio entre el Gobierno Municipal de Tena, Ayuda en Acción España – Delegación Ecuador y la Fundación Ñucanchi Yanapay, a fin de ejecutar los proyectos de desarrollo comunitario en las áreas de salud, educación, producción, turismo y medio ambiente en el Cantón Tena.

Tena, abril 12 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Proyectos
J. Desarrollo Rural Integral
Ayuda en Acción España
Fundación Ñucanchi Yanapay
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0092
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 28 de marzo del 2005, suscrito por el señor Concejal Bolívar Núñez, mediante el cual presenta el Proyecto de Ordenanza de Institucionalización del Carnaval Intercultural,

RESUELVE

Aprobar en Primera la Ordenanza de Institucionalización del Carnaval Intercultural y remitir la misma a la Comisión Permanente de Turismo, para su conocimiento e informe, previo la aprobación en segunda por parte del Concejo.

Tena, abril 12 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Turismo
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Cultura
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0093
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El memorando 043 DP del 01 de marzo del 2005, suscrito por arquitecto Javier Espín, Director de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual sugiere que a fin de precautelar la integridad física de la familia del señor Carlos Chinachi, proceder a la desocupación de su vivienda y rentar un departamento por parte de la Municipalidad para la ocupación de los referidos habitantes hasta cuando dure la construcción de la vía Perimetral en el sector Paushiyacu Alto.

RESUELVE

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, abril 12 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Planificación
Sr. Carlos Chinachi
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0094
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El memorando No. 066 DP del 17 de marzo del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, mediante el cual hace conocer el informe respectivo para proceder a la indemnización y la construcción de un muro de contención en los terrenos de propiedad del señor Gustavo Ruiz, afectados por la ejecución del puente doble vía sobre el río Tena, en las calles Olmedo y García Moreno, de esta ciudad.

RESUELVE

Remitir dicha comunicación a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno, debiéndose tomar en cuenta que el costo de la indemnización y construcción del muro de contención, deberá asumirlo el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, contratistas de la obra.

Tena, abril 12 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Planificación
Sr. Gustavo Ruiz
Cuerpo de Ingenieros del Ejército Tena
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0095
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El memorando No. 059 DP del 14 de marzo del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de la Planificación de la Municipalidad, al cual adjunta el informe del Comisario de Construcciones respecto al pedido efectuado por el señor Holger González, quien solicita se suspendan los trabajos de construcción que viene efectuando el señor Manuel Quezada en el área verde del Barrio Ciudadela del IERAC,

RESUELVE

Remitir la documentación respectiva a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para su análisis y estudio para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, abril 12 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Planificación
Sr. Holger González
Sr. Manuel Quezada
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0096
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas de la sesión del 31 de marzo del 2005; la solicitud presentada por los cónyuges señores Rafael Guachamín y María Lara, con fecha 14 de marzo del 2005, mediante la cual solicitan la donación de un terreno; el oficio N. 041-DPBSN del 04 de febrero del 2005, mediante el cual la Dirección Provincial de Bienestar Social de Napo, solicita se entregue en comodato 5 hectáreas de terreno por un tiempo de 50 años, para la construcción del Edificio donde funcionará el Centro de Internamiento de Niños y Adolescentes Infractores y un Centro para Personas con Discapacidades; la solicitud Presentada por el Colegio de Ingenieros Mecánicos de Napo CIMECNA, mediante la cual solicita la donación de una área de terreno de 1200 metros cuadrados, para la construcción de la Sede Provincial de la Organización; el oficio N. 0073-P-15-CPTTTN-2005 del 09 de marzo del 2005, mediante el cual el Consejo Provincial de Transito y Transporte Terrestre de Napo, solicita la donación de un lote de terreno de aproximadamente 2000 metros cuadrados, para la construcción del Edificio donde funcionará esta Institución; el oficio sin número fechado el 14 de marzo del 2005, presentado por la Federación de Barrios de la Ciudad de Tena, FEDEBAT, mediante el cual, solicita la donación de un lote de terreno de por lo menos dos hectáreas,

RESOLVIÓ

- 1.-Negar la petición formulada por los cónyuges señores Rafael Guachamín y María Lara, y disponer que la Dirección de Desarrollo Humano, les brinde la ayuda necesaria a través de los programas sociales.
- 2.- Solicitar a la Dirección Provincial de Bienestar Social de Napo, presente el perfil del proyecto o anteproyecto de las construcciones propuestas realizarse, a fin de asignar el área más adecuada para las referidas edificaciones.
- 3.- Dejar pendiente el pedido del Colegio de Ingenieros Mecánicos de Napo CIMECNA, hasta cuando se implemente el Plan Urbano de Reordenamiento emprendido por el Gobierno Municipal de Tena; y, recomendar a esta

Organización contactarse con el ingeniero Fausto Noriega-Presidente de FADERP, Fundación que agrupa a varias organizaciones.

- 4.- Solicitar al Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Napo, la presentación del perfil del proyecto o anteproyecto para la construcción del edificio, a fin de ubicar el área de terreno más apropiada para su construcción.
- 5.- Solicitar a la Federación de Barrios de Tena, FEDEBAT, presente el perfil del proyecto o anteproyecto para la construcción del edificio, a fin de ubicar el área de terreno más apropiada para sus intereses.

Tena, abril 12 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Desarrollo Humano
Dirección Provincial de Bienestar Social
Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Napo
Colegio de Ingenieros Mecánicos de Napo
Sr. Rafael Guachamín
Federación de Barrios de Tena
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0097
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas de la sesión del 31 de marzo del 2005; el oficio sin número de fecha 27 de enero del 2005, suscrito por el señor William Grefa Andi, Presidente del Barrio Amazonas 2, mediante el cual señala que conforme consta en la respectiva escritura, son propietarios de los terrenos ubicados en el mencionado sector y que en el año 2003, se firmó un convenio con la Municipalidad de Tena para ejecutar los trabajos de lotización sin que se haya cumplido por parte del Ayuntamiento con la totalidad del trabajo, solicitando además conjuntamente con la Fundación Sinchi Sacha se construya el Centro de Sabiduría Kichwa Shamánica, toda vez que han decidido donar estos terrenos a la Municipalidad,

RESOLVIÓ

- 1) Disponer a la Dirección de Planificación emita un informe completo sobre el caso.
- 2) Nombrar una Comisión negociadora, a fin de dar solución al problema y al mismo tiempo se encargue de la implementación de una zona étnica en el sector.

Tena, abril 12 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
Presidente Barrio Amazonas 2
Fundación Sinchi Sacha
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0098
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Educación de la sesión del 30 de marzo del 2005; que, es necesario resaltar los méritos de ilustres autoridades locales, provinciales y nacionales, por cumplir una noble labor en pro del adelanto de la ciudad y el cantón Tena; que es deber del Gobierno Municipal de Tena, exaltar los valores de quienes han prestado importantes servicios al cantón en las áreas científica, educativa, cultural, deportiva y social; que, la Corporación Edilicia de conformidad con el Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal tiene la atribución de ejercer la facultad legislativa a través de acuerdos, ordenanzas y resoluciones; que el artículo 165 literal I) de esta misma Ley, señala que la Administración Municipal estimulará el fomento de las ciencias, la literatura, las artes, la educación física y los deportes,

RESOLVIÓ

Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones.

Tena, abril 12 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN N° 0099

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Género Generacional de la Sesión del 15 de marzo del 2005; que el Art. 52 de la Constitución del Estado determina que le corresponde a este organizar un Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia, encargado de asegurar el ejercicio y garantía de sus derechos, su órgano rector de carácter nacional se integrará paritariamente entre el Estado y la Sociedad Civil y será competente para la definición de políticas y los gobiernos seccionales formularán políticas locales y destinarán recursos preferentes para servicios y programas orientados a niños y adolescentes; que los artículos 7, 8, 12 y 44 del Código de la Niñez y Adolescencia de la República del Ecuador determina que la Ley reconoce y garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes a desarrollarse de acuerdo a su cultura y en un marco de interculturalidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución y que es deber del Estado, la sociedad y la familia dentro de sus respectivos, ámbitos adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como dará atención especial a los niños y niñas menores de seis años, cuyos derechos prevalecen sobre los de los demás; y deberá respetarse su cosmovisión, realidad cultural y conocimientos de su respetiva nacionalidad o pueblo y tener en cuenta las necesidades específicas; que, el Art. 6 de la ley Orgánica de Régimen Municipal determina que la acción del Concejo se normará a través de acuerdos ordenanza o resoluciones,

RESOLVIÓ

Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil con las siguientes rectificaciones:

- 1.- En la parte final del Art. 3 deberá agregarse lo siguiente: “.....si las disponibilidades económicas de la Unidad lo permite.....”

2.- El Art. 4 queda establecido de la siguiente manera: “.....Los profesionales y el personal de la Unidad serán contratados en forma específica para la ejecución de un servicio objeto del convenio, proyecto o contrato y sus remuneraciones serán previstas en los compromisos suscritos entre las partes.....”

Tena, abril 12 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Desarrollo Humano
Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil
Archivo

RESOLUCIÓN N° 100

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No. 005 SC- GMT del 31 de marzo del 2005, suscrito por los señores Concejales Néstor Arias, Jorge Tapuy, Carlos Ruiz y Gloria Lugo, quienes solicitan se tomen en cuenta las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado mediante comunicación No. 07-MGC-GMT del 09 de marzo del 2005, suscrita por el licenciado Marcelo Guasanga, Jefe de Equipo, referente al informe aprobado por este Organismo de Control con fecha 24 de junio del 2004,

RESOLVIÓ

- 1.- Disponer a través de la Alcaldía que las Direcciones y Jefaturas del Gobierno Municipal de Tena, den cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado las mismas que constan en el informe aprobado por este Organismo de Control.
- 2.- Disponer que las Direcciones y Jefaturas de la Entidad Edilicia emitan informes mensuales de las actividades que cumplen, con indicadores de gestión, a fin de tomar correctivos por las falencias que existen en varias dependencias y para que los señores Concejales tengan instrumentos de juicio para realizar el seguimiento y la fiscalización.

Tena, abril 12 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Directores y Jefes Departamentales
Archivo